MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 150 /2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 2 A LOS CONTRATOS N° 88/2011 SOTEC S.A., N° 89/2011 ING. CARLOS GUEYRAUD, N° 90/2011 ING. CARLOS GUEYRAD, N° 91/2011 PROEL INGENIERIA, N° 92/2011 CONSORCIO HR Y N° 93/2011 SOTEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LPI N° 02/2011 "CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIETNO EN COMUNIDADES RURALES" ID N° 224-533, EJECUTADO POR EL PROGRAMA PAYSRI BID 2222/OC-PR.

Asunción, 25 **de** Marzo **de 2014**

VISTO:

El expediente por medio del cual el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA solicita autorización para la Adenda N° 2 a los Contratos N° 88/2011 SOTEC S.A., N° 89/2011 ING. CARLOS GUEYRAUD., N° 90/2011 ING. CARLOS GUYERAUD., N° 91/2011 PROEL INGENIERIA., N° 92/2011 CONSORCIO HR y N° 93/2011 SOTEC S.A., suscripto en el marco de la Licitación Pública Internacional LPI N° 02/2011 "CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES" del Contrato de Préstamo BID – PAYSRI N° 222/OC-PR en cuanto a la ampliación del plazo de vigencia de los contratos y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Licitación Pública Internacional LPI N° 02/2011 – "Construcción de Sistemas de Abastecimiento de agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales"-, SOTEC S.A., ING. CARLOS GUEYRAUD., ING. CARLOS GUEYRAUD., PROEL INGENIERIA., CONOSRCIO HR y SOTEC S.A., fueron adjudicadas, según Resolución Ministerial N° 1558/2011 de fecha 15 de diciembre de 2.011;

Que en el Memorando PAYSRI/OC-PR ADC N° 2.592/2013 de la Coordinación General de la Unidad Coordinadora del Programa PAYSRI BID 2222/OC-PR, solicita la rectificación del plazo de vigencia de los Contratos a partir del día del siguiente del Servicio del Contrato Original, ratificando los demás términos del Contrato.

Que según los contratos N° 88/2011, 89/2011, 90/2011, 91/2011, 92/2011 y 93/2011 en la cláusula ***28.1*** de las CGC ***Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación.*** *"El Gerente de Obras deberá prorrogar la fecha prevista de terminación cunado se produzca un evento compensable o se ordene una variación que haga imposible la terminación sin que le contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales"*;

Que el Banco Interamericano de Desarrollo, con Representación en Paraguay, según su Nota CPR/C/2013/2726 otorga la NO OBJECIÓN a las ampliaciones solicitadas por las empresas constructoras.

Que cuenta con el dictamen favorable de la Asesoría Jurídica de la SUOC S3 a través del Memorandum AJ SUOC S3 N° 026/2014 recomendando la prosecución de los trámites pertinentes para la suscripción de las adendas respectivas.

Que conforme a los Art. 1°, 3° y 12 de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también la conducción administrativa del presente llamado.

MESA DE ENTRADA Nº 239 27 MAR. 2014 Subunidad Operativa de Contrataciones S3 M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios Director General Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

Miriam Marta Fiorentín, Jefa Mesa de Entrada SUOC S3 - MSP y BS

Resolución D.G.O.C. N° 150 /2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 2 A LOS CONTRATOS N° 88/2011 SOTEC S.A., N° 89/2011 ING. CARLOS GUEYRAUD, N° 90/2011 ING. CARLOS GUEYRAD, N° 91/2011 PROEL INGENIERIA, N° 92/2011 CONSORCIO HR Y N° 93/2011 SOTEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LPI N° 02/2011 "CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIETNO EN COMUNIDADES RURALES" ID N° 224-533, EJECUTADO POR EL PROGRAMA PAYSRI BID 2222/OC-PR.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. AUTORIZAR la Adenda N° 02 a los Contrato N° 88/2011; 89/2011; 90/2011; 91/2011; 92/2011 y 93/2011, suscripto con las Empresas SOTEC S.A.; ING. CARLOS GUEYRAUD; ING. CARLOS GUEYRAUD; PROEL INGENIERIA; CONSORCIIO HR y SOTEC S.A. , respectivamente en el marco de la Licitación Pública Internacional LPI N° 02/2011 "Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales", **de Ampliación de Plazo de Vigencia de Contrato y Términos del Contrato Original.**, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro de Fecha de Prórroga de vigencia para cada Contrato			
Firma	**Contrato N°**	**Código**	**Nueva Fecha de Vigencia de Contrato**
SOTEC S.A.	88/2011	A1963	20/SEP/2014
ING. CARLOS GUEYRAUD	89/2011	A1960	30/SEP/2014
ING. CARLOS GUEYRAUD	90/2011	A1961	20/SEP/2014
PROEL INGENIERIA	91/2011	A1962	15/OCT/2014
CONSORCIO HR	92/2011	A1963	30/SEP/2014
SOTEC S.A.	93/2011	A1964	30/OCT/2014

Artículo 2°. Ordenar que las Adendas N° 2 se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES